

# Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes. Totonicapán. 3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 04 de Noviembre del año 2021.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las **CERTIFICACIONES DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS** de la ejecución de ingresos y egresos, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del Ejercicio fiscal 2021 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Perez

Alcalde Municipal.



3ra. avenida 4-24 zona 1. Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 04 Noviembre del año 2021.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar LA CERTIFICACIONES DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUSPUESTARIAS de la ejecución de Ingresos y egresos correspondiente al mes de OCTUBRE del Ejercicio fiscal 2021 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Perez

Alcalde Municipal.



#### SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN

Clasificación Institucional: 12100808

 Pagina:
 Página 1 de 2

 Fecha:
 03/11/2021

 Hora:
 16:40:40

 R00816414.rpt

Usuario: JA.CHUN

### Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del:

01/10/2021

al 31/10/2021

Estructura Programatica		Descripción Cuenta		Debito	Credito
No. Expediente:	85	Fecha de aprobación: 25/10/2021	Document	o de respaldo:	ACTA 41-2021 PUNTO
15 00 001 003 000 326 32-0151-0001 00		EQUIPO PARA COMUNICACIONES		0.00	5,700.00
15 00 001 003 000 299 32-0151-0001 00		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	450.00
15 00 001 003 000 324 32-0151-0001 00		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECRE	ATIVO	0.00	64,500.00
15 00 001 003 000 189 32-0151-0001 00		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		0.00	13,050.00
15 00 001 003 000 295 32-0151-0001 00		ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUM	ENTAL MÉI	0.00	3,800.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00		SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y	DEPORTIV	89,900.00	0.00
15 00 001 003 000 284 32-0151-0001 00		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		0.00	2,400.00
			Totales:	89,900.00	89,900.00
lo. Expediente:	2625	Fecha de aprobación: 08/10/2021	Documente	de respaldo:	ACTA 39-2021 PUNTO
12 02 001 001 000 051 22-0101-0001 00		APORTE PATRONAL AL IGSS		0.00	1,349.99
01 00 000 002 000 298 32-0151-0001 00		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		0.00	10,575.00
13 01 001 007 000 051 22-0101-0001 00		APORTE PATRONAL AL IGSS		0.00	1,760.56
13 01 001 007 000 036 22-0101-0001 00		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS		3,410.56	0.00
15 00 001 001 000 055 22-0101-0001 00		APORTE PARA CLASES PASIVAS		0.00	5,100.35
15 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TE	MPORAL	16,170.05	0.00
01 00 000 003 000 051 21-0101-0001 00		APORTE PATRONAL AL IGSS	old L	0.00	3,084.49
18 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00		ALIMENTOS PARA PERSONAS		0.00	616.00
01 00 000 005 000 051 31-0151-0001 00		APORTE PATRONAL AL IGSS		0.00	248.73
12 02 001 001 000 267 22-0101-0001 00		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		498.75	
18 01 001 001 000 036 22-0101-0001 00		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS			0.00
01 00 000 004 000 055 31-0151-0001 00		APORTE PARA CLASES PASIVAS		616.00	0.00
01 00 000 004 000 133 31-0151-0001 00		VIÁTICOS EN EL INTERIOR		0.00	1,723.43
01 00 000 002 000 165 32-0151-0001 00		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	DE ED AND	3,516.47	0.00
01 00 000 004 000 051 31-0151-0001 00		APORTE PATRONAL AL IGSS	DE TRANS	0.00	7,431.00
01 00 000 006 000 051 31-0151-0001 00		APORTE PATRONAL AL IGSS		0.00	1,793.04
01 00 000 007 000 051 31-0151-0001 00				0.00	124.25
01 00 000 006 000 055 31-0151-0001 00		APORTE PARA CLASES MASSIAS		0.00	124.25
01 00 000 007 000 055 31-0151-0001 00		APORTE PARA CLASES PASIVAS		0.00	116.38
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00		APORTE PARA CLASES PASIVAS		0.00	116.38
12 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00		SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y	DEPORTIV	18,006.00	0.00
12 02 001 001 000 022 22-0101-0001 00		PERSONAL POR CONTRATO		0.00	2,137.00
		APORTE PARA CLASES PASIVAS		0.00	1,265.29
12 02 001 001 000 072 22-0101-0001 00		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		1,236.04	0.00
01 00 000 003 000 055 21-0101-0001 00		APORTE PARA CLASES PASIVAS		0.00	3,213.08
01 00 000 003 000 011 21-0101-0001 00		PERSONAL PERMANENTE		6,297.57	0,00
01 00 000 005 000 055 31-0151-0001 00		APORTE PARA CLASES PASIVAS		0.00	276.11
01 00 000 005 000 133 31-0151-0001 00		VIÁTICOS EN EL INTERIOR		1,006.10	0.00
12 01 001 001 000 036 22-0101-0001 00		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS		2,137.00	0.00
12 02 001 001 000 274 22-0101-0001 00		CEMENTO		880.49	0.00
13 01 001 007 000 055 22-0101-0001 00		APORTE PARA CLASES PASIVAS		0.00	1,650.00
15 00 001 001 000 051 22-0101-0001 00		APORTE PATRONAL AL IGSS		0.00	5,442.11
15 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00		PERSONAL POR CONTRATO		0.00	5,627.59
			Totales:	53,775.03	53,775.03
o. Expediente:	2628	Fecha de aprobación: 26/10/2021	Documento	de respaldo:	ACTA No. 041-2021 PUN
01 00 000 002 000 199 32-0151-0001 00		OTROS SERVICIOS		0.00	1,300.00
12 02 001 001 000 299 22-0101-0001 00		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	50.00
12 02 001 001 000 273 22-0101-0001 00		PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA		0.00	4,800.00
14 01 001 003 000 262 22-0101-0001 00		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,000.00	0.00
14 01 001 002 000 211 22-0101-0001 00		ALIMENTOS PARA PERSONAS		20,214.00	0.00
				The second secon	



#### SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN

Clasificación Institucional: 12100808

Pagina:

Página 2 de 2

Fecha:

03/11/2021

Hora:

16:40:40 R00816414.rpt

Usuario: JA.CHUN

### Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del:

01/10/2021

al 31/10/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
12 02 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	220.00
01 00 000 003 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
12 02 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	65.00
01 00 000 002 000 266 32-0151-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	0.00	990.00
01 00 000 002 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	1,500.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	6,845.00	0.00
01 00 000 005 000 162 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICIN	0.00	1,055.00
14 01 001 003 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	3,000.00
15 00 001 001 000 266 22-0101-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	0.00	6,400.00
12 02 001 001 000 266 22-0101-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	0.00	2,560.00
12 02 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	6,119.00
	Totales:	30,059.00	30,059.00
	Total General:	173,734.03	173,734.03



### 3ra. avenida 4-24 zona 1. Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 041-2021. De fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto SEPTIMO dice: --

SEPTIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. CONSIDERANDO: Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM No. 29-2,021, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: EQUIPO PARA COMUNICACIONES; OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS; EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO; OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS; ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL, MÉDICO-QUIRÚRGICO DE LABORATORIOY CUIDADO DE LA SALUD Y ESTRICTURAS METÁLICAS ACABADAS. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la VIGÉSIMA OCTAVA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 89,900.00); CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; CONSIDERANDO: Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la VIGÉSIMA OCTAVA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO: El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la VIGÉSIMA OCTAVA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la VIGÉSIMA OCTAVA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. que asciende a la suma de: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 89,900.00) integrada en la forma que se detalla a

#### TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.		DECREM.
01	00	000	00	000	0808	187	22 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q.	-89,900.00
						TOTAL	GASTO A TRANSFERIR	,	1	Q.	-89,900.00

A.

PROGR	SUB- PROG.	PRO Y	ACTI VI DAD	OBRA	UBIC GEO G	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
15	00	001	003	000	0808	326	32 0151 0001 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES		Q. 5,700.00
15	00	001	003	000	0808	299	32 0151 0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q. 450.00
15	00	001	003	000	0808	324	32 0151 0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO		Q. 64,500.00
15	00	001	003	000	0808	189	32 0151 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		Q. 13,050.00

	TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									9,900.00
15 -	00	001	003	000	0808	284	32 0151 0001 00	ESTRICTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q.	2,400.00
15	00	001	003	000	0808	295	32 0151 0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL, MÉDICO- QUIRÚRGICO DE LABORATORIOY CUIDADO DE LA SALUD	Q.	3,800,00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese.

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello a veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Gustavo Adolfo Silvestre Reves. Secretario Municipal. Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez De Alcalde Municipal VNCPA



### 3ra. avenida 4-24 zona 1. Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 039-2021. De fecha siete de octubre del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto CUARTO dice: -----

El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. CONSIDERANDO: Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM No. 28-2,021, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL; APORTE PATRONAL AL IGSS; APORTE PARA CLASES PASIVAS; ALIMENTOS PARA PERSONAS; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y PERSONAL POR CONTRATO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la VIGÉSIMA OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON TRES CENTAVOS. (Q. 53,775.03); CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; CONSIDERANDO: Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la VIGÉSIMA OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO: El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la VIGÉSIMA OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la VIGÉSIMA OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. que asciende a la suma de: CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON TRES CENTAVOS. (Q. 53,775.03) 

#### TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.		DECREM.
13	01	001	007	000	0808	036	22 0101 0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIO	Q.	Q.	-3,410.56
15	00	001	001	000	0808	029	22 0101 0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q.	-16,170.05
12	02	001	001	000	0808	267	22 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q.	Q.	-498.75
18	01	001	001	000	0808	036	22 0101 0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q.	Q.	-616.00
01	00	000	004	000	0808	133	31 0151 0001 00	VIATICOS EN EL INTERIOR	Q.	Q.	-3,516.47
0	00	000	002	000	0808	187	32 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q.	-18,006.00
12	02	001	001	000	0808	072	22 0101 0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q.	Q.	-1,236.04
01	00	000	003	000	0808	011	21 0101 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q.	-6,297.57
01	00	000	005	000	0808	133	31 0151 0001 00	VIATICOS EN EL INTERIOR	Q.	Q.	-1,006.10
12	01	001	001	000	0808	036	22 0101 0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q.	Q.	-2,137.00
12	02	001	001	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q.	-880.49
	TOTAL GASTO A TRANSFERIR										-53,775.03

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INC	REMENTO.
12	02	001	001	000	0808	051	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q.	1,349.99
01	00	000	002	000	0808	298	32 0151 0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q. 1	0,575.00
13	01	001	007	000	0808	051	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q.	1,760.56
15	00	001	001	000	0808	055	22 0101 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	77.7	Q.	5,100.35
01	00	000	003	000	0808	051	21 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q.	3,084.49
18	01	001	001	000	0808	211	22 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q.	616.00
01	00	000	005	000	0808	051	31 0151 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q.	248.73
01	00	000	004	000	0808	055	31 0151 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q.	1,723.43
01	00	000	002	000	8080	165	32 0151 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE		Q.	7,431.00
01	00	000	004	000	0808	051	31 0151 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q.	1,793.04
01	00	000	006	000	0808	051	31 0151 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q.	124.25
01	00	000	007	000	0808	051	31 0151 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q.	124.25
01	00	000	006	000	0808	055	31 0151 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q.	116.38
01	00	000	007	000	0808	055	31 0151 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q.	116.38
12	01	001	001	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO		Q.	2,137.00
12	02	001	001	000	0808	055	22 0101 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q.	1,265.29
01	00	000	003	000	0808	055	21 0101 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q.	3,213.08
01	00	000	005	000	0808	055	31 0151 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q.	276.11
13	01	001	007	000	0808	055	22 0101 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q.	1,650.00
15	00	001	001	000	0808	051	22 0101 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q.	5,442.11
15	00	001	001	000	0808	022	22 0101 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO		Q.	5,627.59
0011						TOTAL G	ASTO TRANSFERIDOS			Q.	53,775.03

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese.

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello a siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Gustavo Adolfo Silvestre Secretario Municipal Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pénez.



### 3ra. avenida 4-24 zona 1. Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 041-2021. De fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto DECIMO PRIMERO dice:

DECIMO PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. CONSIDERANDO: Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM No. 30-2,021, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: OTROS SERVICIOS; OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS; PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; TINTES, PINTURA Y COLORANTES; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS; ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL; OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS; HERRAMIENTAS MENORES; ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la TRIGÉSIMA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de TREINTA MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; CONSIDERANDO: Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la TRIGÉSIMA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO: El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la TRIGÉSIMA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la TRIGÉSIMA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. que asciende a la suma de: TREINTA MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 30,059.00) integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

#### TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.		DECREM.
14	01	001	003	000	0808	262	22 0101 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q.	Q.	-3,000.00
14	01	001	002	000	0808	211	22 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q.	-20,214.00
01	00	00	002	000	0808	187	32 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q.	-6,845.00
	TOTAL GASTO A TRANSFERIR										-30,059.00

Α.

PROGR	SUB- PROG.	PRO Y	ACTIVI DAD	OBR A	UBIC. GEOG	REN GL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	1	NCREMENTO.
01	00	000	002	000	0808	199	32 0151 0001 00	OTROS SERVICIOS		Q.	1,300.00
12	02	001	001	000	0808	299	22 0101 0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q.	50.00
12	02	001	001	000	0808	273	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA		Q.	4,800.00
01	00	000	001	000	0808	262	32 0151 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		Q.	1,000.00

	TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									
15	00	001	001	000	0808	266	22 0101 0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	Q.	6,400.00
01	00	000	005	000	0808	162	32 0151 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q.	1,055.00
12	02	001	001	000	0808	261	22 0101 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q.	65.00
12	02	001	001	000	0808	266	22 0101 0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	Q.	
.2	02	001	001	000	0808	286	22 0101 0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q.	2,560.00
14	01	001	003	000	0808	189	22 0101 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q.	3,000.00 6.119.00
21	00	000	002	000	0808	298	32 0151 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q.	1,500.00
01	- 00	000	002	500	0000	266	32 0151 0001 00	FARMACEUTICOS		
	00	550	002	000	0808	100		PRODUCTOS MEDICINALES Y	Q.	990.00
01	00	000	003	000	0808	262	32 0151 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q.	1,000.00
12	02	001	001	000	0808	267	22 0101 0001 00	TINTES, PINTURA Y COLORANTES	Q.	220.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño pricio, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Gustavo Adolfo Silvestre Reves. Secretario Municipal. Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chun Perez De Alcalde Municipal